



**BLUE CROSS AND BLUE SHIELD OF PANAMA**  
**TABLA DE BENEFICIOS – PLAN MEDICO INTERNACIONAL**

**ENDOSO PREMIUM**

Por medio del presente endoso, se hace constar que se modifican las condiciones y beneficios detallados a continuación, los cuales aplicarán tanto para el Asegurado Principal y Dependientes Familiares Asegurados a partir de la fecha de efectividad del mismo.

- 1) Beneficios Máximos Reembolsable:
  - Maternidad
    - a. Niños Prematuros: Se triplica el Límite Máximo por evento de \$30,000 a \$ 90,000
    - b. Enfermedades Congénitas, Hereditarias o Adquiridas del Recién Nacido: Se triplica el Límite Máximo Vitalicio de \$30,000 a \$90,000.
- 2) Usual, Razonables & Acostumbrados (URA):
  - La compañía reconocerá hasta un 25% adicional de los montos usuales, razonables & acostumbrados para todos los beneficios cubiertos.
- 3) Cobertura Fuera de Panamá:
  - Se elimina el requisito de condición médica del asegurado para atenciones médicas electivas o programadas fuera de Panamá.
- 4) Primas: 10% de la prima de la póliza, según frecuencia de pago.



Suscrito y Administrado por Cía. Internacional de Seguros, Licenciatario Independiente de Blue Cross and Blue Shield Association, autorizado para operar como Blue Cross and Blue Shield of Panama.

**PMI OPCION I - 7/96 - Rev. 05/14**  
**C.G. PMI - 7/96 - Rev. 05/14**